

Castilla y Aragón en la baja Edad Media

Introducción

A los siglos XIV y XV se les denomina Baja Edad Media, fue una etapa de crisis en toda Europa, también en los reinos peninsulares. Se trata de una crisis causada por diversos factores: crisis alimentarias producidas por malas cosechas y crisis demográfica ocasionada por la Peste Negra de 1348, a su vez estas crisis ocasionaron numerosos conflictos sociales y políticos que desembocaron en rebeliones y guerras civiles,

La evolución fue desigual en Castilla y Aragón. Mientras Castilla consiguió en el siglo XV superar las dificultades económicas y demográficas y fortalecer el poder real, a pesar de las dificultades y las guerras civiles, la Corona de Aragón, lastrada por la profunda crisis catalana, no consiguió superar muchas de las dificultades del s. XIV. Se consolidaron dos modelos políticos diferentes: en Castilla una monarquía autoritaria, en la Corona de Aragón permaneció una monarquía feudal de carácter pactista que limitaba el poder del rey.

Desarrollo

1.- Crisis de la Baja Edad Media

a) Crisis agraria. Durante la primera mitad del s. XIV se repitieron en Europa ciclos de malas cosechas que desencadenaron crisis de subsistencias aumentando la mortalidad.

b) Crisis demográfica: la Peste Negra de 1348 tuvo su origen en Asia y llegó a la península a través de Baleares y el Mediterráneo. Sus efectos sobre una población muy debilitada por las crisis alimentarias se multiplicaron: aumento de la mortalidad, grandes desplazamientos de la población a las ciudades y el despoblamiento de numerosos lugares causando un aumento de precios de productos agrarios y manufacturas y escasez de mano de obra.

c) Las tensiones sociales.

La crisis afectó a todos los estratos sociales, la nobleza y el clero vieron disminuir sus vasallos y sus rentas, no podían aumentar su patrimonio puesto que la Reconquista estaba casi finalizada. Trataron de recuperar sus pérdidas a costa de la monarquía y los campesinos. A la monarquía le usurparon tierras y tributos aprovechando la debilidad de las guerras civiles o las minorías de edad de los reyes. A los campesinos les endurecieron sus condiciones de vida: en Castilla aumentando los arrendamientos a corto plazo para poder elevar las rentas, en Cataluña adscribiendo a los campesinos a la tierra como siervos, una situación de la que sólo se podían librar comprando su libertad (*payeses de remensa*).

El descontento generalizado de la población hizo estallar numerosos conflictos sociales:

1. Rebeliones campesinas de carácter antiseñorial que pretendían frenar los abusos de los señores y volver a las prácticas tradicionales

2. Enfrentamientos en las ciudades: rebeliones de la gente menuda contra la oligarquía que gobernaba las ciudades (las Busca y la Biga en Barcelona, mitad del s. XV); enfrentamientos entre bandos de la nobleza local por el control de las ciudades; pogromos contra los judíos a los que el pueblo odiaba por su prosperidad económica,

d) La crisis política: las guerras civiles.

Los monarcas iniciaron el camino de fortalecimiento y centralización de su poder y chocaron con las pretensiones de nobleza y clero que deseaban mantener el máximo poder posible. Este enfrentamiento dio lugar a guerras civiles en Castilla y Cataluña.

2.- La Corona de Castilla

Se pueden distinguir dos etapas:

- El **siglo XIV**: un siglo de crisis agraria, demográfica, una guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara con el que se inicia esta nueva dinastía en Castilla y con la que la nobleza adquiere un gran poder.
- El **siglo XV** es un siglo de recuperación demográfica y económica. Crece la agricultura (vid y olivo), la ganadería ovina (lana) y el comercio exterior de estos productos, aunque perviven los conflictos sociales y habrá una nueva guerra civil.

Las instituciones políticas: el modelo autoritario castellano. La difusión de ideas políticas basadas en el Derecho romano, que defendían la supremacía absoluta del poder del rey, un poder de origen divino, supuso en Castilla un reforzamiento de la autoridad real: **el rey es señor de súbditos** y sólo responsable de sus actos ante Dios. Esto permitió el desarrollo institucional que favoreció el poder real y su centralización:

- Se unifican las **Cortes** de Castilla y León. Sus funciones quedan limitadas al juramento del nuevo rey y
- Se crea el **Consejo Real** para asesorar al rey, está formado por 12 miembros, 8 de los cuales son legistas.
- Se crea la **Audiencia** como órgano supremo de justicia que depende solo del rey. En el s. XV se establece una sede fija en Valladolid con el nombre de **Chancillería**.
- En el ámbito municipal, y con el fin de controlarlo, se crean en el s. XIV los **regimientos**, nombrados por el rey con carácter vitalicio entre los miembros de la nobleza local o la alta burguesía, que sustituyen a

los viejos concejos democráticos. Además se modificó la figura del **corregidor**, que a partir del s. XV se convertirá en representante permanente de la Corona en los municipios.

3.- La Corona de Aragón

En la Corona de Aragón podemos distinguir tres etapas:

- a) **La primera mitad del siglo XIV** en la que se produjo un fuerte crecimiento económico basado en su expansión política y comercial por el Mediterráneo.
- b) **La segunda mitad de ese siglo** cuando sufrió una profunda crisis, particularmente acusada en Cataluña debido a la Peste, las tensiones sociales y las dificultades económicas.
- c) **El s. XV** en el que se asiste a una recuperación económica, excepto en Cataluña donde la crisis se agudizó más por las tensiones sociales y la guerra civil en tiempos de Juan II.

Las instituciones políticas: la doctrina pactista. La estructura política de la Corona de Aragón era muy diferente a la castellana. En primer lugar estaba formada por una confederación de territorios con leyes e instituciones propias. La concepción de la monarquía mantuvo su carácter feudal de pacto: **el rey era señor de vasallos** (nobles, clero y patriciado urbano). El origen se remonta al siglo XIII cuando Pedro III tuvo que conceder a las Cortes y los nobles el **Privilegio General** (1283) por el que se comprometió a reunir periódicamente a las Cortes y pedir su consentimiento en asuntos importantes. De este modo las Cortes de los diferentes reinos ejercieron un fuerte control sobre la monarquía y limitaron su poder frustrando cualquier intento absolutista. La estructura política de la Corona de Aragón refleja las peculiaridades de esta confederación de territorios (Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares).

1. **Virreyes** que representaban el poder real en aquellos territorios en los que no residía el rey.

2. Las **Cortes**, que limitaban el poder real, existían unas Cortes independientes en Aragón, Cataluña y Valencia, y nunca llegaron a unirse.

3. Las **Diputaciones** en su origen fueron comisiones para organizar y recaudar los subsidios concedidos al rey, pero con el tiempo se volvieron permanentes. La primera en constituirse fue la de Cataluña en 1359 (**Generalitat**) estaba compuesta por 6 miembros, dos de cada estamento, y se renovaba cada tres años. Fue añadiendo funciones como velar por el cumplimiento de la leyes del Principado o mantener el orden público. La **Diputación del Reino de Aragón** se constituyó en 1412 y, como en el caso catalán, fue añadiendo funciones políticas a las fiscales originarias. La última en constituirse fue la **Diputación del Reino de Valencia**, pero nunca tuvo funciones políticas importantes.

4. **El Justicia de Aragón**, cargo exclusivo del Reino de Aragón, no existe en los otros territorios. Era un noble designado por las Cortes y su función principal era la interpretación y defensa de los fueros de Aragón frente a cualquier pretensión autoritaria de la monarquía.

5. **Los municipios** en la Corona de Aragón fueron cayendo en manos de las oligarquías. Estaban formados por unos delegados del poder real, que fueron perdiendo poder, unos magistrados (*consellers* en el caso catalán) y una asamblea formada por un número limitado de miembros (*Consell de cent* en Barcelona).

La crisis política. Muerto sin descendencia Martín I el Humano (1396-1410) se plantea un problema sucesorio que se resuelve en el **Compromiso de Caspe** (1412) por el que Fernando de **Trastámara** pasó a ser rey de la Corona de Aragón, reinando así la misma dinastía que en Castilla. Los nobles, el clero y el patriciado urbano catalanes se opusieron al nuevo rey temiendo su tendencia absolutista y su falta de aceptación de las instituciones catalanas. Otros sectores vieron en el nuevo rey un posible aliado para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

Conclusión

Los últimos monarcas, Enrique IV de Castilla y Juan II de Aragón, ponen fin a la Edad Media. Castilla y Aragón se unían por el matrimonio de Isabel y Fernando, era un avance hacia la formación de la Monarquía hispánica, pero la unión reunía a dos coronas con una situación muy desigual. Castilla estaba en crecimiento y vivía un fuerte dinamismo. La Corona de Aragón, en cambio, seguía sin recuperar el crecimiento. Sólo el reino de Valencia vivía un impulso económico del que se beneficiaban las tierras del sureste castellano. Pero la quiebra de Cataluña, devastada por la guerra civil, sin el dinamismo de antes, hacía perder peso a la Corona de Aragón. En definitiva, la “desigualdad de los asociados” era una realidad en el momento de la unidad.

Fuente: *Hª España*, Ed. Almadraba,

Temas Hª España IES SABUCO (<http://bachiller.sabuco.com/historia/hespana.htm>)